



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
2a. Sesión Ordinaria**

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 11:02 horas del día 28 febrero de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53, párrafos primero y segundo, así como apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega Presidente de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz Integrante de la Comisión

C. E. Erika Estrada Ruiz Integrante de la Comisión

Mtro. Jorge Dragan Vergara Secretario Técnico
Sánchez

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Lic. Gerardo Iván Pérez Salazar Representante del Partido Revolucionario
Institucional

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:

Mtro. Gustavo Uribe Robles Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**
2a. Sesión Ordinaria

Lic. Juan Carlos González Pimentel	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Lic. Susana Hernández Polo	Encargada De Despacho De La Dirección Ejecutiva De Organización Electoral Y Geoestadística
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Por instrucciones del presidente de la Comisión, el secretario técnico realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó al secretario técnico dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, el secretario técnico dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**
 - 1.1 Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022.**
 - 1.2 Segunda Sesión Urgente de fecha 2 de febrero de 2022.**
 - 1.3 Primera Sesión Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2022.**
 - 1.4 Tercera Sesión Urgente de fecha 11 de febrero de 2022.**

2. **Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente a febrero de 2022.**
3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento «Criterios Operativos y de Seguimiento para la Implementación de las Acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022».**
4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como organización ciudadana a la persona moral «Movimiento Alianza Ciudad y Campesina por México A.C.».**
5. **Asuntos Generales.**

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó al secretario técnico consultar en votación nominal su aprobación y, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, le instruyó consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en los puntos del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **primer punto** a tratar:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**
 - 1.1 **Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022.**
 - 1.2 **Segunda Sesión Urgente de fecha 2 de febrero de 2022.**
 - 1.3 **Primera Sesión Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2022.**
 - 1.4 **Tercera Sesión Urgente de fecha 11 de febrero de 2022.**

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, solicitando la palabra el secretario técnico para indicar que se recibieron observaciones de forma por parte de la presidencia del Consejo General mismas que habían sido circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber mas comentarios el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/013/2022 por el que se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:

- 1.1 Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022.
- 1.2 Segunda Sesión Urgente de fecha 2 de febrero de 2022.
- 1.3 Primera Sesión Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2022.
- 1.4 Tercera Sesión Urgente de fecha 11 de febrero de 2022.

Una vez aprobadas las minutas, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 69 del Reglamento, instruyó al secretario técnico para realizar las acciones necesarias para remitirla a la Presidencia del Consejo General, así como a la Secretaría Ejecutiva para su difusión en términos de la normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, le solicitó proceder a dar lectura al **segundo punto** del Orden del día correspondiente a:

2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al febrero de 2022.

Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, y al no haber comentarios dio por presentado el seguimiento de acuerdos. Acto seguido, pidió al secretario técnico proceder a dar cuenta del **tercer punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento «Criterios Operativos y de Seguimiento para la Implementación de las

Acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022».

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico hacer una breve descripción del documento.

El secretario técnico expuso que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación tiene a su cargo, el Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, el cual tiene como objetivo incentivar el conocimiento de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa que se implementarán durante 2022, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con la información necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de participación ciudadana.

En el Programa se señala la existencia de cuatro principios que se han mantenido constantes: corresponsabilidad, respeto, solidaridad y tolerancia, los cuales se relacionan directamente con la generación de la convivencia pacífica y armónica. Para el ejercicio 2022 se planteó que el principio a promover con mayor énfasis es el de corresponsabilidad.

Los criterios operativos orientarán al personal de los órganos desconcentrados en el desarrollo de las actividades formativas, en la generación de evidencias y reportes de cumplimiento, así como los mecanismos de verificación aplicables. Estas actividades serán de provecho para los órganos desconcentrados para promover la participación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 durante el primer semestre del año, así como la realización de los distintos tipos de asambleas que se acompañan en el proceso participativo a lo largo de todo el año. Todo ello desde una óptica de integración y maximización de resultados de los distintos trabajos a cargo de este Instituto.

Se consideran tres actividades específicas que deberán realizarse desde el ámbito distrital; primero, la elaboración de materiales en formato digital o físico, atendiendo a la suficiencia presupuestal, con la finalidad de divulgar información acerca de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse, así como de los derechos político-electorales y de participación;

segundo, organizar e implementar acciones de divulgación de los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de democracia participativa a implementarse en este año en los puntos de afluencia ciudadana; tercero, implementar acciones formativas orientadas al fomento e identificación de la corresponsabilidad como principio rector de la participación ciudadana, en las que se considera realizar acciones formativas, como: el papel de las alcaldías en la participación ciudadana de la Ciudad de México, generalidades de la Ley de Participación, el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México, Principios de la Participación Ciudadana, el Decálogo de la Ciudadanía Participativa y la Guía Operativa para el Ejercicio de Recursos del Presupuesto Participativo, de las cuales las tres primeras ya se encuentran en curso.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, solicitando la palabra el secretario técnico para indicar que se recibieron observaciones de forma por parte de la presidencia del Consejo General, referentes a ajustar las medidas sanitarias vigentes actualizadas por la organización mundial de la salud, respecto de las actividades presenciales, así como abundar respecto del énfasis del principio de corresponsabilidad, observaciones que fueron previamente presentadas a las oficinas de las personas consejeras integrantes de la Comisión.

Al no existir más intervenciones el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/014/2022 por el que se aprueba el documento «Criterios Operativos y de Seguimiento para la Implementación de las Acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2022».

Acto seguido, solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias para que el documento siga con la ruta institucional correspondiente y proceder con el **cuarto punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de

México con Anteproyecto de Dictamen por el que se declara improcedente otorgar el registro como organización ciudadana a la persona moral «Movimiento Alianza Ciudad y Campesina por México A.C.».

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico hacer una breve exposición del punto.

El secretario técnico expuso que el 9 de noviembre de 2021, la Dirección Distrital 16 recibió la solicitud de registro de la persona moral Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México A.C., con la intención de vincularse a 89 unidades territoriales de la demarcación territorial Tlalpan.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21, fracción V, y 24 del Reglamento de Registro de las Organizaciones Ciudadanas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva realizó la verificación y análisis de la solicitud de mérito; mediante diverso IECM/DEPCyC/871/2021 se realizó la notificación el 17 de diciembre de 2021, en dicho oficio se requirió a la persona moral precisar y subsanar diversa información a efecto de cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento; una vez vencido el plazo para que la persona moral diera respuesta al requerimiento, éste no fue desahogado y no se recibió respuesta alguna; en este sentido se procedió a elaborar el anteproyecto de acuerdo y dictamen, en el cual, considerando que no existieron elementos suficientes para confirmar el cumplimiento de los extremos legales previstos para otorgar el registro como organización ciudadana, por lo que en el dictamen se propone declarar improcedente otorgar el registro solicitado en virtud de que no cumple con los requisitos previstos en la normatividad vigente.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, solicitando la palabra el secretario técnico para indicar que se recibieron observaciones de forma por parte de la presidencia del Consejo General; por parte de la oficina de la consejera Carolina Del Ángel Cruz, relativa a fortalecer el considerando 23 para dar cuenta de la falta de atención al requerimiento para subsanar las deficiencias encontradas en la documentación presentada por la asociación; observaciones que fueron previamente presentadas a las oficinas de las personas consejeras integrantes de la comisión. Al no existir más intervenciones el presidente de la Comisión solicitó al

secretario técnico someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/015/2022 por el que se aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen por el que se declara improcedente otorgar el registro como organización ciudadana a la persona moral «Movimiento Alianza Ciudad y Campesina por México A.C.».

Una vez aprobado el anteproyecto, solicitó al secretario técnico su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General. Asimismo, le solicitó dar lectura al **quinto punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

5. Asuntos Generales

A continuación el presidente de la Comisión consultó con el colegiado si había algún Asunto General que listar para su desahogo, al no haber intervenciones y al haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día para dicha sesión el presidente de la Comisión dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 11:18 horas del día 28 febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 28 de marzo de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
2a. Sesión Ordinaria**

funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU- CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: ARQ3gb6+J/7RQ5BFiXz8mLjwVcDY1KZCGUSiSiJo/VI=
Fecha de Firma: 29/03/2022 12:32:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: rgNAiDBtwl18vJT397ku/GVwvRCkloVletFiaMW1+9A=
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:09:23 p. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5
Sello Digital: rgNAiDBtwl18vJT397ku/GVwvRCkloVletFiaMW1+9A=
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:42:48 p. m.